



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2020 /2020.-

ZAPALLAR,

25 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1216 de fecha 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Acuerdo de concejo N° 183/2020 que ratifica y aprueba Ordenanza Municipal de Becas de estudio nivel superior, técnico profesional, oficios (piloto), según decreto de alcaldía N° 1.200 con fecha 22 de Mayo de 2020. Certificado Acuerdo N° 133/2020 donde se aprueba ampliación del plazo de postulación de la Beca Municipal de Educación Superior, además debido a la contingencia nacional se autorizó a enviar documentación vía correo electrónico así resguardar la seguridad de los estudiantes y funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Fichas de Postulación a Beca Municipal de Educación Superior, para el Primer Semestre, proceso 2020, entregadas por Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Decreto de Alcaldía N° 1855 de fecha 28 de Agosto de 2020, el cual modifica Ordenanza de Becas 2020, Becas de Estudio Nivel Superior, Técnico Profesional, Oficios (piloto).

DECRETO:

OTÓRGUESE, Gastos Inherentes en Alojamiento del 70%, Movilización del 100% y Alimentación y Materiales del 100% para el segundo semestre, correspondiente a los meses de **Agosto y Septiembre** del año 2020, a los siguientes alumnos de la comuna que a continuación se detalla:

Gasto Inherente Alojamiento 2020 70%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Ignacio Silva Inostroza		Alojamiento	\$ 168.000

Gasto Inherente Alimentación y Materiales 2020 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	Araya Mena Paz		Materiales	\$ 200.000
2	Basáez Pizarro Jazmín		Materiales	\$ 200.000
3	Becerra Ramírez Florencia		Alimentación	\$ 200.000
4	Cosmelli Farías Vicente		Materiales	\$ 200.000
5	Fernández Chacana Rodrigo		Materiales	\$ 200.000
6	Figueroa Pérez Catalina		Materiales	\$ 200.000
7	Figueroa Rojas Alan		Materiales	\$ 200.000
8	Lagos Gutiérrez Tabita		Materiales	\$ 200.000



ZAPALLAR

9	Muñoz Cisternas Fabián
10	Olivares Valencia Camila
11	Orellana Navarro Ignacia
12	Quiroz Díaz Esteban
13	Tapia Fernández Francisca
14	Torreblanca Jerez Isidora
15	Vergara Vicencio Gonzalo



ZAPALLAR
DIDECO

Materiales	\$ 200.000	/
Materiales	\$ 200.000	/
Materiales	\$ 200.000	/
Materiales	\$ 200.000	/
Alimentación	\$ 200.000	/
Materiales	\$ 200.000	/
Materiales	\$ 200.000	/

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C:DECRETOS / Gastos Inherentes

DISTRIBUCION:

1. - Dideco
2. - Finanzas.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / PMP / DIDECO / SEC / mvc.-

